



## TRIANA, URIBE & MICHELSEN

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE PATENTE PCT FASE NACIONAL TITULADA “**JUNTA ROSCADA PARA TUBERIAS DE CAMPOS DE PETROLEO**”. EXPEDIENTE No. NC2020/0006952.

**FERNANDO TRIANA SOTO** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad **JOINT STOCK COMPANY "PERVOURALSK PIPE PLANT" (JSC "PNTZ")**, con domicilio en ul. Torgovaya, 1 Pervouralsk, Sverdlovskaya obl., 623100, Rusia, encontrándome dentro del término legal, presento respuesta al oficio No. 8565, conforme con las siguientes consideraciones:

### 1. SOBRE LA SOLICITUD

1.1 El examinador indica que de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina, la solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención debido a que se refiere a 2 grupos inventivos. Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

- **Grupo inventivo 1:** Una junta roscada que tiene una superficie sellante radial del miembro macho que tiene dos superficies toroidales dispuestas consecutivamente las cuales ensambladas de forma axial entre los hombros forman, junto con la superficie sellante del miembro hembra, dos sellos con tensiones radiales d1 y d2 respectivamente con el objeto de mejorar el grosos y confiabilidad de la conexión cuando es sometida a condiciones de carga.
- **Grupo inventivo 2:** La superficie sellante radial del miembro macho está hecha de dos superficies toroidales dispuestas consecutivamente con un perfil de arco circular en sección transversal a lo largo del eje del tubo, las cuales, en el evento de contacto axial entre los hombros, forman, junto con la superficie sellante del miembro hembra, dos sellos de bola y cono orientados a resolver el problema técnico de garantizar el sellado hermético de la conexión bajo condiciones de flexión de la tubería y presiones de fluido externas.

1.2 De acuerdo con lo anterior, se ha presentado una divisional de la solicitud, por lo que esta solicitud madre comprende el **Grupo Inventivo 1** de una junta roscada que tiene una superficie sellante radial del miembro macho que tiene dos superficies toroidales dispuestas consecutivamente ensambladas de forma axial, que corresponden a la reivindicación 1 a 10 inicialmente presentadas.

De forma simultánea se ha presentado una solicitud divisional del **Grupo inventivo 2** de la superficie sellante radial del miembro macho hecha de dos superficies toroidales dispuestas consecutivamente con un perfil de arco circular radicada bajo el expediente No. NC2022/0014881, que corresponde a la antigua reivindicación 11.

1.3. Para tal efecto, solicito verificar el nuevo pliego reivindicatorio que incluye las cláusulas 1 a 10 que se presenta de forma simultánea con esta respuesta, en donde pagamos la respectiva tasa oficial, y que le correspondió el expediente NC2022/0014890.



## 2. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

- 2.1 El examinador señala que la fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de noviembre de 2017 y que consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

## 3. PETICIÓN

- 3.1. De acuerdo con lo anterior, solicito muy amablemente que su Despacho tenga en cuenta la solicitud de divisional, así como la modificación a las reivindicaciones presentadas dentro del asunto citado en la referencia.

## 4. NOTIFICACIONES

- 4.1. Para efectos de notificaciones que por disposición debe hacer su Despacho, informo que mi representada y el suscrito recibiremos notificaciones en el correo electrónico [tum@tumnet.com](mailto:tum@tumnet.com) o en mis oficinas de abogado situadas en la Calle 93B No. 12-48, Piso 4, en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia.

De la Señora Directora,

FERNANDO TRIANA SOTO  
C.C. No. 79.154.036 de Bogotá  
T.P.A. 45.265 de Min. Justicia